



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 319-2017-MDLV

La Victoria, 05 de julio de 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N.º 011-2017- MDLV/COPALE, en el cual adjunta los oficios:

N.º 086-2017-GR-LAMB/DRE/I.E.I. N.º 035 "MJ"-LV-CH; N.º 079-2017-I.E.I. N.º 008 "Niños Mensajeros de la Paz"; N.º 68-2017-D.I.E.I. N.º 041 - "NSF" LV-CH-LAMB; N.º 80-D.I.E.N.º 11026 "MAAC"-L.V.; N.º 056-2017-D.I.E - N-11098-JPII-EB/LV.; N.º 0068-2017-GRED-IE-N.º 10053 "JPC"-CHN; N.º 170-D-IE-"CAS"-2017-LV; N.º 095-2017-D-I.E. "JPVYGZ" -LV.; N.º 022-2017-SDP-I.E. N.º 10717 "J.M.A."-L.V.; N.º 088-2017-CEBE "LV"-GR.LAM.UGEL.CH; N.º 088-2017-D-I.E. "JPVYGZ" - LV; N.º 057-2017-D.I.E- N-11098-JPII-EB/LV.

CONSIDERANDO:

Que, en el Perú el 06 de julio de cada año se celebra el "Día del Maestro".

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado de 1993, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

Que, es política del Gobierno Local del Distrito de La Victoria, reconocer y felicitar al profesorado de Educación Básica Regular, Básica Especial y Básica Alternativa, por su labor excepcional al servicio de la educación en la jurisdicción.

Que, la Coordinadora del Consejo Participativo Local de Educación, mediante informe N.º 011-2017- MDLV/COPALE, sugiere rendir un homenaje especial al profesorado y en particular a quienes han cumplido 25 y 30 años de servicios en la docencia oficial, así como a los que han contribuido a la educación y cultura a través de producciones bibliográfico literarias y/o proyectos innovadores.

Que, según los oficios del Visto, los directores de las Instituciones Educativas Públicas del Distrito dan a conocer los nombres del personal comprendido en el considerando anterior.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Expresar el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a la Profesora **NELIDA IDROGO CAMPOS**, de la Institución Educativa N.º 10717 "José María Arguedas", por haber cumplido 30 años de servicios oficiales en la educación nacional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE